

DECRETO N°

5109

D.A. y F.
D.C. y P. (C) 11 /2022

TEMUCO, 31 DIC 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.486 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicado en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 10.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27.10.2022 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.11.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 813 de fecha 23.11.2022, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta.

2.- Que, por instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, mediante Ofic. Circ. N° E281557 del 25.11.2022, dispone e instruye efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre anual del ejercicio del año 2022.

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área Cementerios de este municipio vigente para el año 2022, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

GESTION: CEMENTERIO..... M\$ 349.-

05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas	M\$ 349.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 349.-
	=====

AUMENTO

GESTION: CEMENTERIO..... M\$ 349.-

06 01 000 000 Arriendo de Activos No Financieros	M\$ 349.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 349.-
	=====



2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios de este municipio vigente para el año 2022, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

GESTION: CEMENTERIO..... M\$ 155.909.-

03 01 003 999 Otros	M\$	90.923.-
06 01 000 000 Arriendo de Activos no Financieros		1.305.-
08 99 001 000 Dev. y Reint. No Prov. De Imptos.		382.-
08 99 999 000 Otros		201.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir		63.098.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 155.909.-
=====

G A S T O S

GESTION: CEMENTERIO..... M\$ 155.909.-

35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$	155.909.-
-----------------------------------	-----	-----------

TOTAL GASTOS M\$ 155.909.-
=====


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 JGS/OJC/ vsI
 c.c. - Direc. Presupuestos
 - Control Interno
 - Finanzas - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes